AÑO 3º. NÚM. 827.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
—o—
PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, ex-cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—
Por un mes.
En Mallorca . . . . . . 8 rs.
En Menorca e Iviza franco de porte. . . . . . . 10 rs.
En lo• demas puntos del Reino, id. id . . . . . 12 rs.
Cada nume-o suelto. . . 1 rl.

PALMA.—VIERNES 17 DE ENERO DE 1851.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

(*Concluye la sesion del 7 de enero de 1851.*)

El Sr. SERRANO: Sres., yo, el mas humilde de los discípulos que tiene aqui el Sr. ministro de la gobernacion, me levanto.. (Risas: el señor presidente agita la campanilla). ¿He dicho algo de inconveniente? Yo creo que no, porque se enseña á los discípulos, y aqui parece que somos discípulos del Sr. ministro, y entre todos, el sabio Sr. Alcalà Galiano.

Yo, Sres., no he dicho que el gobierno pueda destinar á un general por gravísimos motivos á donde lo tenga por conveniente: yo no he hablado de generales que no son senadores, ni de estos estando en el senado; he hablado del caso del general Pavia estando suspensas las sesiones; de ninguna manera he querido decir que no tenga el gobierno facultades para destinarlos donde le convenga, ya sean senadores, ya no lo sean, si se podia ó no hacerlo estando abiertas ó cerradas las cortes. He manifestado bien claramente mis opiniones para que se sepan si llego á ser gobierno, lo que ni deseo ni creo sucederà.

Si yo he hablado de la oposicion del Sr. general Pavia, es porque aqui se ha planteado esa cuestion sin haberla yo iniciado, pues soy bastante viejo en esta clase de luchas para que no sepa lo que es conveniente é inconveniente; no sé como se le ha ocurrido al Sr. ministro de la gobernacion decir lo que sobre este punto ha manifestado.

Otras reflexiones pudiera hacer, pero me siento por no molestar la atencion del senado.

El Sr. duque de VALENCIA, presidente del consejo de ministros: Empiezo por manifestar que no fuí yo el primero que trajo aqui la cuestion personal: mi discurso fué en contestacion al del señor general Pavia. S. S. fue quien la personalizó. Todos los señores senadores han visto sobre qué ha girado la discusion, y por consiguiente escuso esforzar mas mi rectificacion respecto á este punto: sin embargo, diré que al manifestar lo que S. S. se proponia, en nada pude ofenderle, porque puede haber esos mismos motivos honrosos que se dice pueden existir para hacer oposicion: yo no marqué cosa alguna; pero dejando aparte esas cosas, voy á decir cuatro palabras para fijar la cuestion, à fin de que los señores senadores sepan á qué atenerse al dar su voto.

La cuestion no es ahora la de si el gobierno puede ò no destinar de cuartel; la cuestion no puede debatirse asi tan sencilla y llanamente porque es muy alta, porque necesita y requiere un proyecto de ley que ha sido visto ya en el consejo supremo de la guerra; lo han examinado altas capacidades; que debe tener su discusion por el gobierno y venir luego á los cuerpos colegisladores, no solo al senado, sino tambien al congreso. Figúrense los señores senadores si un asunto de esa importancia puede decidirse en esta noche qué es lo que debe hacerse.

La cuestion no es lo que pueda hacer el gobierno respecto de los senadores militares, ni hasta dónde se oponga la ordenanza á los derechos políticos; en eso hay duda, y los mismos señores de la oposicion convienen en que puede haberla, en el hecho de estar discutiendo, y discutiendo con tanto calor. Los mismos señores de la oposicion han presentado otro dia una proposicion para que el gobierno, pudiendo ocupar y emplear los generales senadores, que en eso convinieron, no pueda mandarlos de cuartel en ciertos casos; luego hay casos en que puede disponer el gobierno de los generales senadores.

Asi vamos acercándonos á ver la cuestion reducida á los estrechos límites que debe tener, y la diferencia está entre dar una comision ó el mando de una plaza diciendo para qué, ó mandar de cuartel sin decir el motivo. A esto queda reducida la cuestion que van á decidir hoy los señores senadores; pero téngase presente que esta cuestion ha sido ya ventilada. Cuando el señor general Pavía hizo su primera esposicion, el senado no tuvo resolucion alguna que adoptar mas que manifestar que quedaba enterado; y cuando se presentó la proposicion anterior con igual objeto, el senado comprometió su voto en el mismo sentido. De esperar es, pues, que guarde consecuencia con su anterior resolucion, sin que por eso quede en compromiso alguno para votar despues lo que su conciencia le dicte el dia que se traiga esa cuestion para resolverla á fondo con calma y con provecho de los intereses del estado. Lo que en la actualidad se trata es de la queja del señor general Pavia, queja que fué presentada antes de venir S. S. al senado, y que no se tomó en consideracion; seria una inconsecuencia adoptar ahora otra resolucion.

El Sr. ROS DE OLANO (para una alusion personal): El Sr. conde de San Luis ha dicho que recurrimos á suscitar cuestiones que analizadas se arrastran; esto quiere decir que nosotros con ambages presentamos ideas de interés rastrero. Nosotros hemos presentado un proyecto de ley, cuya necesidad no ha podido menos de reconocer el gobierno mismo; estoy seguro de que allà en su conciencia lo cree asi; no pretendo que lo confiese, porque en política no quiero hombres confesos; me basta solo verlos convictos.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. considere que tiene solo la palabra para una alusion personal.

El Sr. ROS DE OLANO: Por condescender con el señor presidente me siento sin acabar de contestar á la alusion.

El Sr. duque de VALENCIA, presidente del consejo de ministros: Me parece que S. S. no se sienta por condescendencia con el señor presidente, sino porque no tiene derecho de hablar. El reglamento dice terminantemente los trámites que deben seguirse en esta clase de proposiciones: la apoya uno de los firmantes, contesta el gobierno y se pone à votacion; y si se admite á discusion entonces es cuando se puede pedir la palabra en pro ó en contra, y hay amplia discusion sobre ella. S. S. ha hecho uso de la palabra en el concepto de alusion, y á eso debió S. S. haberse limitado; pero ya que ha dicho algunas cosas, yo debo levantarme à contestar con el fin de que no quede duda alguna sobre lo que S. S. ha espuesto.

El señor Ros de Olano estriba su argumento en que á los generales senadores se les puede perseguir y alejar del senado porque hagan la oposicion. Señores, la mayor parte de los que hacen la oposicion son generales, y ni se ha desterrado á ninguno ni se ha dispuesto de sus personas para ningun servicio. Si se ha dispuesto del señor general Pavia, el gobierno ha dicho que tiene facultades para ello y que tuvo otros motivos. ¿Y no podia ocurrir, señores, que la causa, lejos de ser deshonrosa, fuese honrosa para S. S? ¿No podia ocurrir ese caso? ¿Pues por qué se ha de decir que se adopta esa medida solo por hacer la oposicion?

Dice el Sr. Ros de Olano que los que formaron la ordenanza no pudieron prever que hubiera gobierno representativo, y por eso no pudieron garantizar ese derecho político, y yo, volviendo el argumento, digo que si los que formaron la ordenanza hubieran previsto ese caso hubieran puesto un artículo para que no hubieran podido escudarse con los derechos políticos los militares; S. S. cree una cosa, yo creo otra: el senado juzgarà quien piensa mas atinadamente.

El Sr. ROS DE OLANO: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: A su tiempo se la concederé á V. S. antes la tiene pedida otro señor senador.

El Sr. MENDEZ VIGO hace una rectificacion.

El Sr. ROS DE OLANO: No habia dado motivos para que el señor presidente del consejo me diese una leccion, pues solo una mala inteligencia pudo haber hecho que tomase la palabra. La inteligencia de la palabra cuartel es la diferencia que hay entre nosotros. S. S. la entiende de un modo, y yo la entiendo como debe entenderse, y como la esplica el diccionario de la lengua.

El Sr. duque de VALENCIA, presidente del consejo de ministros: Señores, el senado verá que mas está en la imaginacion de los señores que se quejan de dàrseles lecciones que en el deseo del gobierno de haber hecho semejante cosa. No pretendemos enseñar á nadie: ya saben SS. SS. manejarse: esta obra de misericordia se queda para ejercerla fuera de aqui. Cuando he dicho que el Sr. Ros de Olano no tuvo facultad de hablar, he defendido un derecho de la mesa, un derecho del gobierno que lo tiene en reclamar que se dirijan las cuestiones conforme al reglamento, y el reglamento marca todos los tramites que se deben seguir para hablar en estas cosas y en las demas que se deben tratar en el senado, y espliqué cómo se debia defender la proposicion, y he defendido las atribuciones del gobierno en esta parte. Solo las alusiones personales dan derecho a hablar; esta es la verdad: si S. S. quiere entrar en el fondo de la cuestion, hàbil es S. S. para hacerlo, y S. S. pudo intentarlo, como puede intentarlo siempre cualquiera de la oposicion que crea que puede sacar partido de este recurso; pero el gobierno y los que le apoyan tienen derecho á oponerse, sin que esto sea dar lecciones, sino que es usar de un derecho que nos es útil.

Respecto á lo que S. S. ha manifestado sobre la definicion de la palabra cuartel, diré á S. S. que no estamos aqui en la academia de la lengua; no vamos á disputar sobre el sentido de las palabras del diccionario, sino lo que previene la ordenanza. El Sr. Ros de Olano acude al diccionario de la lengua para esplicar la palabra cuartel; esto seria bueno para un académico de la lengua, al cual le contestaria sin duda otro académico que le diria, fundado en motivos tambien muy poderosos, que su opinion era otra; ahora debemes atenernos á lo que la ordenanza previene, y esta dice: Los generales servirán de cuartel en el sitio que el rey determine, porque S. M. asi lo dispuso; y por consiguiente el cuartel es un servicio, diga lo que quiera el diccionario.

Se lee nuevamente la proposicion. Se pide que la votacion sea nominal, y acordado asi por el senado, piden la palabra para votar los señores Ballesteros, conde de Alcoy y marques de Fuentes de Duero.

El Sr. duque de VALENCIA, presidente del consejo de ministros: Señores, como el gobierno estima tanto á los señores senadores, como un voto mas que pueda tener siempre le será muy grato, voy à contestar al escrúpulo que tienen algunos señores que quieren anticipar con su voto el tiempo de resolver esta cuestion. Los que creen que pasando la proposicion á una comision se hará este negocio mas pronto, se equivocan, pues se hará mucho mas tarde. Pasando á la comision, tendriamos primero que la comision no sabria que hacer porque el pensamiento no está formulado ni en el reglamento se ha previsto este caso, y segundo, porque tendria que hacer un trabajo difícil y seria obra de mucho tiempo, y como el gobierno lo tiene ya casi preparado, es por consiguiente mucho mas corto esperar á que lo presente, y asi pueden los que esto desean conseguir su objeto votando con el gobierno.

Se procede á la votacion nominal, y queda desechada la proposicion por 57 votos contra 20.

Se lee el dictámen sobre autorizacion, y se anuncia que se imprimirá repartira y señalará dia para su discusion.

El Sr. ALCALA GALIANO dirije una interpelacion al gobierno sobre si se ha dado un decreto para que las sumas destinadas al pago de los dividendos del 3 por 100 se inviertan en el de otra deuda anterior que reclaman los tenedores ingleses.

El Sr. ministro de HACIENDA: El gobierno se reserva señalar dia para contestar.

El Sr. PRESIDENTE: levanta la sesion á las cinco y cuarto, anunciando que para la primera se avisaria á domicilio.

CONGRESO.

Sesion del dia 7 de enero de 1851.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Se abre á la una con la lectura y aprobacion del acta de la última sesion.

El Sr. PASTOR anuncia una interpelacion al gobierno acerca de la necesidad que hay de una medida legislativa sobre el estado monetario de España.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprueban los dictámenes de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las de los distritos de la Alameda provincia de Cádiz; la de Oviedo, y la de Luana en la provincia de Oviedo, en cuyos tres distritos se ha elegido por diputado á don Alejandro Mon, cuyo Sr. queda admitido como tal diputado.

Carreteras.

Se lee el art. 11.

El Sr. marques de CACERES (en contra): S. S. principia en un tono tan bajo, que no se percibe lo que habla, y habiéndole escitado el señor presidente dos veces y la comision una para que alzase la voz, contestó que no se lo permitia su salud. Segun lo poco que podemos comprender, el orador dice: Deseo que el ausilio que ha de prestar el gobierno para la construccion de carreteras provinciales de primer órden, sea obligatorio en el gobierno y por una cantidad mayor que la que se designa en el artículo, en atencion á que los presupuestos de gastos provinciales son tan escesivos en algunas provincias que no tienen lo suficiente para cubrirlos, y por consiguiente mal podrán con el aumento que se les haga realizar la construccion y seria ilusoria porque no habria fondos para ello.

Por otra parte, no siendo las carreteras de esclusiva utilidad de las provincias donde se construyan, sino contribuyendo tambien á la prosperidad de la nacion, porque con ellas se desarrolla la agricultura y el comercio, conveniente es que el gobierno la proteja de una manera directa y preste un auxilio eficaz á la construccion de carreteras, y en hacerlo asi tiene el gobierno un deber, porque deber suyo es promover todas las obras de utilidad para el pais; y si el gobierno quiere tener en su mano la administracion de todos los ramos, es necesario tambien que el gobierno atienda por todos los medios posibles á la construccion de carreteras.

Despues, entrando en la cuestion política, manifiesta qne los gobiernos absolutos han sido los que han promovido la construccion de carreteras, sin que los gobiernos monárquicos constitucionales hayan hecho en esta parte nada en favor de los pueblos.

Concluyo, pues, rogando al congreso y á la comision se sirvan admitir la indicacion que he hecho, consignando en la ley como obligatorio en el gobierno el auxilio que debe prestar en la construccion de las carreteras provinciales.

El Sr. SOMOZA, de la comision: Dos partes abraza el discurso que acaba de pronunciar el señor marques de Caceres; la una respectiva al artículo 11 y la otra á la cuestion política. Respecto á lo que desea el señor marques de que el auxilio que ha de prestar al gobierno en la construccion de las carreteras provinciales de primer órden sea obligatorio en el gobierno, solo diré á S. S. que si ese auxilio fuese forzoso, el gobierno no podia compensar à las otras provincias, porque el señor marques no desconoceria que el tesoro del gobierno se compone de las contribuciones de todas las provincias, y por consiguiente es necesario dejar al gobierno en libertad para que

pueda compensar á las provincias á quienes en la construccion de carreteras se les infiera algun perjuicio, lo cual solo puede hacerse rebajando sus presupuestos provinciales.

Respecto á la cuestion política, poco diré à S. S.: solo me limitaré á indicar que si bien es cierto que los gobiernos absolutos hicieron algunas carreteras, no lo es menos que los gobiernos monárquicos son acaso los que mas han hecho respecto à carreteras; y sinó, ¿en qué época se ha constrido el ferro-carril de Madrid á Aranjuez y el de Barcelona á Mataró? No han sido por cierto gobiernos absolutos los que mandaban cuando estos ferro-carriles se han construido.

No necesito insistir mas, puesto que en nada se opone lo dicho por el señor marques al dictámen de la comision, y por lo tanto esta espera que el congreso se sirva aprobar el proyecto segun se le ha presentado.

Despues de una breve rectificacion del Sr. marques de Cáceres, suspende el señor presidente la discusion para que entre à jurar un señor diputado.

Despues de otra breve rectificacion del señor Somoza dice.

El Sr. GARCIA *(don Feliz)*: Adoptando este artículo tal como se propone por la comision, se pasarán muchos siglos antes de que se construyan los caminos vecinales, pues es muy pequeña cantidad la designada à este objeto, y por lo mismo encuentro deberia decirse en él en vez de como ahora se dice, las cargas de los caminos vecinales se levantarán por los fondos vecinales, se levantarán por los fondos provinciales; entonces habríamos adelantado mucho y pondriamos esta ley en armonia con la de caminos vecinales, consiguiendo al mismo tiempo mayor actividad en la construccion de estas carreteras vecinales, en las cuales por este medio se podria adoptar tambien el servicio personal de los vecinos, como se adopta en las locales de los pueblos, y nos ahorrariamos grandes cantidades que no pueden sacàrselas de ótro modo por lo muy gravadas que estàn ya. Por lo tanto, yo rogaria à la comision modificase este artículo y dijera; las carreteras vecinales se construirán por los pueblos ausiliados de los fondos provinciales.

El Sr. OLIVAN (de la comision): La idea enunciada por el Sr. Garcia ninguna ventaja reportaria al artículo, que ya viene diciendo desde arriba, «las carreteras generales son de gastos del estado, las principales trasversales son de los del Estado y provinciales, las de primer órden del cargo esclusivo de las provincias, y de cargo de los pueblos las locales;» pero el señor Garcia quiere que las provincias en cuerpo contribuyan à estas últimas, y eso no puede tener efecto como S. S. lo desea, pues entonces cada pueblo, por insignificante que fuese, querria tener su carretera. Para la construccion de estas carreteras es necesario tener presente, pues sino seria del todo imposible, el que pase por puntos, principales, à los cuales pueda ser útil medida que en todos los paises se ha seguido, y tambien en todas las provincias de España, y que el gobierno ha adoptado y la comision propuesto. Hay otros caminos vecinales que son los llamados forales, y en los cuales puede adoptarse el servicio personal; pero esto no tiene aplicacion à los grandes trozos de carreteras, sino á las pequeñas porciones de camino que construyen varios grupos de pueblos para sus cortas comunicaciones entre sí.

La comision no vé ninguna ventaja en la idea del Sr. Garcia, sino la introduccion del desórden, y por lo tanto insiste en que debe aprobarse el artículo tal como está por ser mucho mas sencillo.

Rectifican los Sres. Garcia y Olivan.

El Sr. CALDERON COLLANTES, ministro de Obras Públicas: Señores, me levanto á impugnar una idea rechazada por los buenos principios de la administracion pública indicada por el Sr. diputado que acaba de hablar, segun he podido comprender, pues mis ocupaciones no me han permitido estar presente al principio de la sesion. Decia S. S. que la cantidad designada para la construccion de carreteras es insignificante, y el Congreso va à oir como no es asi:

La cantidad destinada por el ministro de Obras públicas para este objeto es la siguiente: los presupuestos vecinales tienen una cantidad de 11.000,000 de rs.; los provinciales 24.000,000 de rs., y 40 millones que el gobierno piensa de tinar à lo mismo hacen 90.000.000 de rs., y, señores, no es tan insignificante esta suma en nuestras actuales circunstancias. Bajo ninguna de las administraciones anteriores se podia aplicar semejante cantidad para este objeto, aunque el gobierno tuviera voluntad de hacerlo, porque habia una imposibilidad material para ello, porque el estado de la nacion se lo impedia, y porque la paz y la tranquilidad son muy necesarias á este fin.

Reconocido y manifestado por los facultativos, que son los únicos suficientes en la materia para designar el importe de los gastos, dice el Sr. Garcia, ¿no seria mejor para que no ascendiese à tanto esta suma acudir al servicio personal de los vecinos? No, pues, que la prestacion personal es solo propia de los esclavos, como dice Montesquieu; y si en la ley de caminos vecinales por consideracion se ha podido tener presente este principio, porque el labrador cuando va con su pico y azadon à trabajar en un camino vecinal considera que lo hace por su propio bien y para su persona por ese sentimiento particular que domina à todos los hombres, en general no se puede adoptar para la buena administracion, y debe ser rechazado por todos los gobiernos; pues que ¿no se vé, señores, cuando el labrador và á contribuir con su sudor á la construccion de una obra pública que el propietario contribuye con una cantidad mezquina? No, Sres., no: la ley no ha consignado ese principio, el gobierno no le admite, y le rechazarà siempre; el gobierno quiere la igualdad en las contribuciones, y la prestacion personal es la mas desigual de todas.

Señores, no nos engañemos y estemos persuadidos que estas mejoras son de mucha consideracion, y que los medios para ellas se aumentarán porque los pueblos se prestarán gozosos à ello si no estamos dominados siempre de ese temor y desconfianza de que aqui se habla por los mismos encargados de la administracion de las provincias.

Me he levantado para hacer esta declaracion porque el gobierno debe ser franco y esplicito el gobierno no admite la prestacion personal, que no entra en la redaccion de la ley, y cree que el artículo, tal como està redactado, llena todas las condiciones que puedan desearse.

Jura el Sr. Ribas, é ingresa en la primera seccion.

El Sr. OLIVAN *(de la comision)*: La comision ha sostenido la redaccion del artículo, porque creia inadmisible la idea del Sr. Garcia; pero respecto á la prestacion personal, debo decir al Sr. ministro, para sincerarla, que nuestras provincias distan mucho unas de otras en sus costumbres, y que en aquellas que conservan todavia las patriarcales se construyen por este medio los caminos forales, lo cual no hay inconveniente en admitir.

(Mañana se concluirá.)

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 1.° de enero.

En la sesión de la Asamblea, adoptó esta sin discusion un proyecto de ley que tiene por objeto el abono de un crédito de 33.000 francos destinado à hacer frente á los gastos de la liquidacion de la indemnizacion colonial; en seguida decidió que se pasaria á una tercera deliberacion de tres proyectos de ley relativos á la cesion al departamento de la marina de diferentes dominios patrimoniales. Sigue luego la discusion de la ley sobre el régimen comercial de la Argelia, hoy desgraciada que tantos incidentes han interrumpido.

La Asamblea no presta grande atencion à la discusion; circulaban por los escaños varios murmullos de interpelacion.

= Hablábase en la Asamblea de interpelaciones que debian dirigir algunos miembros de la Montaña, por las palabras que mediaron entre el presidente de la república y Mr. Dupin, asi como tambien por algunos de los artículos de la instruccion general y permanente del comandante en jefe del ejército de Paris.

El general Cavaignac y Mr. Victor Lefranc eran los designados para tomar la palabra; mas á las cinco se ha sabido que no tendrian lugar semejantes interpelaciones, no faltando sin embargo quien afirmaba que estaban aplazadas para mañana.

—=—

INGLATERRA.

Se han recibido en Lóndres antes del correo ordinario los periódicos y correspondencias de la India y de la China. Las noticias de Bombay alcanzan hasta el 3 de diciembre y las de Calcuta hasta el 23 de noviembre; unas y otras carecen de interés. Las cartas de China han llegado à Bombay el 24 de noviembre. La revolucion de los alrededores de Canton no habia dado hasta ahora ningun serio resultado.

= Leemos en el *Globo* del 1.° de enero:

Ayer se esperimentó una alza en los cambios del continente, à consecuencia de la última medida del banco de Inglaterra, que ha paralizado la esportacion del oro. Si esta continúa durante uno ó dos correos, se cree que los directores del banco de Inglaterra no juzgarán necesario el adoptar otras medidas. Sin embargo en el Lombard Street dicese que habrà un nuevo aumento en la tarifa de descuento.

—=—

ALEMANIA.

La *Gaceta de Colonia* publica dos partes telegràficos, de los que uno no carece de importancia: el cuerpo de ejército austriaco bajo las órdenes del feld-mariscal Legeditsch ha partido de Fulda dirigiéndose à los ducados de Schleswig y de Holstein. Pasará en dos colunas por Fritzlar y Cassel, en cuya última ciudad permanecerá hasta el 5 de enero, atravesando en seguida el Hannover pasando por Karlshofen.

El segundo parte dice que el ministerio austriaco se ocupa en la actualidad de la reforma de la ley sobre la libertad de la prensa.

= Léese en la *Reforma alemana* del 30 de diciembre: El célebre astrónomo Schumaker ha muerto en Altona el 28 del corriente.

Esta mañana ha tenido lugar una conferencia entre el príncipe de Schwartzenberg, el baron de Manteuffel y los dos comisarios designados por los ducados. A medio dia se ha reunido el consejo de ministros. Mr. de Manteuffel se ha dirigido en seguida á Charlottenbourg, para hacer su relacion al rey. Mr. de Schwartzenberg partirá esta noche; se ignora aun si Mr. de Manteuffel volverá à Dresde. En todo caso, estaria de vuelta para la reapertura de las cámaras.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 4 de enero.

Con el título de *Cuadro sinóptico* se ha publicado un resùmen de los trabajos del congreso en la legislatura que principió en 30 de octubre de 1849 y terminó en 4 de agosto de 1850. De este documento tomamos los siguientes datos:

Durante la mencionada legislatura se han discutido, aprobado y sancionado siete proyectos de ley, à saber:

De autorizacion para plantear los presupuestos con arreglo al dictámen de la comision que los examinó.

De administracion de la Hacienda pública y contabilidad del Estado.

Concediendo una pension á doña Antonia Oarrichena.

De prisiones y establecimientos penales.

De arreglo de pesas y medidas.

De reformas de aranceles de aduanas.

Quedaron pendientes sin llegar á discutirse los siguientes proyectos de ley:

De presupuestos de ingresos y gastos para 1850.

De Montes de Piedad.

De libertad de imprenta.

De inamovilidad y responsabilidad judicial.

De nombramiento de empleados y dependientes del ministerio de la Gobernacion.

De administracion, servicio y conservacion de los puertos de la Península é islas adyacentes.

De establecimiento de un sistema general de carreteras en la Península.

De organizacion del tribunal mayor de cuentas.

De jurisdiccion de Hacienda.

De reemplazo del ejército.

En la misma legislatura se ha tratado de otros asuntos, à saber:

Peticiones leidas.	61
Informadas por la comision . . .	46
Discutidas en el congreso. . . .	31
Interpelaciones anunciadas. . . .	19
Contestadas.	11
Actas de elecciones parciales discutidas y resueltas.	25
Sesiones celebradas por el congreso.	56

Segun la relacion nominal estampada al pié del cuadro que vamos estractando, 49 señores diputados no han tomado asiento en la legislatura, 6 han renunciado su cargo: los señores Fuentes *(D. Miguel,)* Cavestani, Roda *(D. Simon)*, Sanchez Fano, Bermudez de Castro *(don Salvador)*, y Lafuente Alcántara; 2 han fallecido; los señores Merelo y Montañes, y otros 2 han pasado al alto cuerpo colegislador, los señores Diaz Camacho y Mata Vigil.

Dice el *Heraldo* que la inauguracion del camino de hierro de Aranjuez para el servicio público no se verificarà hasta principios de febrero próximo. El servicio se montará haciéndose al dia cuatro viajes redondos, ó sea de ida y vuelta. En tres de estos viajes, los trenes se detendràn en todas las estaciones, corriendo asi la línea en hora y media; el otro viaje se hará sin detencion alguna, invirtiéndose en correr la línea poco mas de cuarenta minutos. Se van á establecer unos carruajes de cuarta clase, de grandes dimensiones, en los cuales los pasageros irán de pié, y será muy barato el precio del trasporte. *(Epoca.)*

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Ya saben nuestros lectores que la república de Bolivia, en América, ha sido recientemente teatro de un grande atentado, al que han seguido otros escesos.

Acababa de ser elegido presidente de la república el jóven general Belzú, cuando ocurrió la tentativa de asesinato contra su persona, de que hemos hablado en nuestro diario, y acerca de cuyo hecho tenemos los siguientes pormenores.

En la tarde del 6 de setiembre fué acometido el general Belzú por el coronel Morales y un jóven, Sotomayor, que le descargaron sus pistolas à quema ropa derribàndole por tierra. Una de las balas penetró por la nariz hasta el carrillo y otra lo hirió cerca del occipital.

Inmediatamente corrieron à los cuarteles à sublevar la tropa, y por las calles à concitar al pueblo. La sorpresa del primer momento, y la irritacion que produjo el atentado, asi que fué divulgado, hicieron que los homicidas no encontrasen eco ni en la poblacion ni en las tropas, y los amigos del general Belzú tuvieron tiempo de volver en sí, y de robustecerse, y apenas lograron salvarse por una pronta fuga Sotomayor y Morales.

Al otro dia se reunió el Congreso, invistió al Consejo de ministros de la suma del poder público, declaró fuera de la ley á los homicidas, y votó una accion de gracias á los habitantes de la ciudad de Sucre.

La primera medida del Consejo de ministros fué instalar consejos de guerra permanentes é inapelables, y el presidente del Congreso, que firmó la autorizacion de facultades estraordina-

rias, fué la primera víctima sacrificada por la dictadura, declarado cómplice de la conspiracion y pasado por las armas. Siete de los diputados se hallaban poco despues en manos de los consejos de guerra.

La tentativa de asesinato del general Belzú se decia que coincidia con un vasto plan de revolucion, à cuya cabeza habian marchado à ponerse el antiguo presidente del Congreso, Linares, y el general Ballivian, desde Copiapó.

Para culpar á estos no habia mas que el hecho de esa coincidencia. Para absolverlos de culpa, no hallaban razones poderosas. Morales tenia resentimientos personales contra Belzú, Sotomayor habia sido azotado públicamente por su órden. La venganza personal guiaba à ambos, y la venganza rara vez se ejerce por sujestiones estrañas, obra casi siempre de su propia cuenta, y hasta contra todo consejo de prudencia y aun de egoismo.

Otra circunstancia absolvia á Ballivian y Linares, y es la falta de preparacion, la espontaneidad del hecho por decirlo asi. Si el asesinato hubiese entrado en el plan de la revolucion, algunas disposiciones se hubieran tomado por los amigos de Ballivian para asegurar el golpe. Morales y Sotomayor corriendo por las calles y proclamando en los cuarteles, para una vindicacion de Ballivian y Linares.

Entre tanto, la tentativa de asesinato del general Belzú habia arrancado un grito de indignacion á toda la América.

VARIEDADES.

No solo la prensa extrangera, sino tambien algunos parlamentos se han ocupado en estos últimos dias de la grave cuestion, segun ellos, del pròximo desprecio del oro, pero hasta ahora no se habia podido apreciar el parecer de la Inglaterra en esta cuestion que tan preocupados lleva à algunos financieros. Este parecer queda hoy revelado. La Inglaterra, como acostumbra en todo y por todo, espera sacar partido de este presunto conflicto monetario. He aqui como se espresa à este propòsito, un órgano acreditado del comercio ingles.

«La Inglaterra es sin duda la única nacion del mundo donde el oro sea el título esclusivo; y es probable que la mayor parte de los productos de California vendràn á Inglaterra. Nuestras especies, esperimentarán por consiguiente una notable baja. Su valor relativo con el sistema monetario de las demas naciones, sufrirà un cambio completo. Pero podemos aguardar esta eventualidad sin ningun temor. Estando el oro barato y abundante, nuestros corresponsales extrangeros no querràn tomarlo en cambio de sus mercaderias. Tanto mejor: en lugar de dar òrden à sus agentes de enviarles la suma que acrediten en oro, la recibirán en objetos de nuestras fábricas, cuyos precios creceràn, y lo propio sucederà en todos los demas articulos. El salario del trabajador participarà de este aumento general, y el peso de las contribuciones se hará sentir menos. Los troqueles nacionales seràn los únicos que sufrirán algun tanto.»

Sin participar enteramente del modo de ver del economista ingles, creemos poder afirmar, que por lo que respeta à nosotros, el peligro està todavia muy remoto. Lejos de tender al desmérito, las buenas onzas españolas, apesar de los fabulosos envíos de la California, continuan valiendo 320 rs, y son preferidas de mucho á las monedas de plata asi nacionales como extrangeras. En esto estamos enteramente de acuerdo con Mr. Scribe, quien, al agitarse esta cuestion en las càmaras francesas, calificó el pánico algunos diputados por una *quimera*. Cuando veamos cambiar comunmente las piezas de 80, 100 ó 160 rs., para pagar el asiento de un ómnibus ó comprar un centenar de fósforos, entonces serà tiempo de pensar en la *desmonetizacion* del oro; pero en tanto que llega este dia harémos muy bien en permanecer tranquilos y ocuparnos en cosas mas urgentes.

Niebla.

La ciudad de Amsterdan estuvo el dia 23 de diciembre envuelta en tan espesas neblinas, que no se distinguian los objetos por próximos que estuviesen. Las autoridades adoptaron las mas eficaces medidas para evitar toda clase de desgracias. En todas las calles de mas trànsito, y mas especialmente en los puentes y pasos peligrosos, se colocaron barriles de brea y rellenos de estopa, algodon y otros materiales combustibles, los que despedian grandes llamaradas. En los àrboles de las calles y muelles, en todas las plazas y parages públicos, se colocaron muchos faroles, ademas de las luces que se pusieron en los balcones de todas las casas.

La niebla fué mas intensa durante la noche hasta el punto de ser inútiles las luces que por todas partes se colocaban; por lo que, y à pesar de las muchas precauciones que se adoptaron, ha habido que lamentar algunas desgracias, à causa de las caidas, tanto en las calles, como en los canales: de las primeras resultan con heridas graves seis personas; veinte cayeron á los canales, pero fueron salvadas por los marineros; solo una se ha abogado, segun las noticias que hasta la salida de los correos se tenian.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

COMISION PROVINCIAL
DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Cerciorada esta Comision del buen resultado de los exámenes celebrados los dias 22 y 23 de diciembre último en la escuela práctica de la normal, á cargo de D. Bartolomé Alvarez y su ayudante D. Pedro Gamundí, por los informes de los vocales que asistieron al acto se cree en el deber de manifestarlo al público, no solo en cumplimiento de las órdenes vigentes, sino tambien para estimular á los demas maestros y discípulos.

Por el órden regular fueron preguntados los alumnos sobre las diferentes materias que abraza la instruccion primaria elemental, y contestaron regularmente, distinguiéndose los que siguen á continuacion.

D. Juan Morey, D. Gabriel Corbolan, D. Sebastian Boscana, D. Sebastian Cerdá, D. Juan Ferrer, D. Ventura Caballer, D. Fulgencio Coll, don Miguel Granada, D. Juan Pou, D. José Montaner, D. Juan Gilet. D. Juan Florit, D. Juan Vadell, D. Pedro Antonio Bordoy, D. Bernardo Llabres, D. Antonio Salvá y D. Lorenzo Ordines.

Pero sobresalieron en todos los ramos, D. Luis Vicat, D. Eusebio Ferrer, D. José Ferrer, D. Bartolomé Tarrase, D. Salvador Bordoy, D. Ignacio Puigserver, D. Antonio Coll y D. Guillermo Vidal, respondiendo bien y dando pruebas de que sabian las materias con seguridad, prontitud y facilidad de expresarse. La Comision provincial se ha enterado con satisfaccion del buen estado de la escuela y de los adelantos de los niños. Palma 13 de enero de 1851.—El presidente, Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. D. L. C.—Antonio Canals, secretario.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA PRISCA, VÍRGEN Y MÁRTIR.

Era Sta. Prisca natural de Roma, de gente ilustre: á la edad de trece años fué presa por ser cristiana y presentada ante el tribunal del emperador Claudio II. No habiendo querido adorar á los dioses, echáronla en una cárcel entre gente facinerosa, y permaneciendo siempre firme y constante sin dejarse vencer ni de terrores, ni de blanduras, azotáronla con crueldad, derritieron sobre sus delicadas carnes gromza ardiendo, y en el anfiteatro la soltaron un leon ferocísimo para que la tragase, el cual olvidado de su bravura se echó á los pies de la virgen halagándola mansamente. Sufrió tambien el tormento del ecúleo y salió sin lesion de una grande hoguera de fuego. Atribuyendo tantas maravillas á arte mágica, el juez la mandó llevar fuera de la ciudad y que la cortasen la cabeza. Los cristianos enterraron su cuerpo en la via Ostia, á los 18 de enero, en cuyo dia celebra la iglesia su fiesta.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de San Antonio à las once de la mañana habrà misa solemne, y completas á lascuatro y media de la tarde en honor de su titular.

= En la de San Francisco à las 3 de la tarde empezaràn cuarenta horas en obsequio de la Concepcion inmaculada de María Santísima: à las cinco y media se rezarà la sagrada corona, seguida de un rato de oracion mental y la reserva.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañana.	6 grad.	28 p.	90
12 del dia.	9	28 1	88
5 de la tarde.	8	28 2	88

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 12 ms.
Pónese á las ——— 4 » 48 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 40 ms. 44 s.

EFEMÉRIDES.

1286.=Entregase la isla de Menorca á don Alonso III de Aragon.

1504.=Nace en Bosco, en Italia, S. Pio V. que subió al pontificado en 7 de enero de 1566, y à quien la historia apellida celoso apostolico y profundo político.

1514.=Queda helado el Rhin, de tal modo que los carros pasaron por su superficie por espacio de muchos dias.

ANUNCIOS.

La Mutualidad,

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS, FUEGO DEL CIELO Y EXPLOSIONES DE GAS.

Autorizada por Real órden de 24 de diciembre de 1848.

Director general, D. Pedro Pascual de Ubagon.

CAPITAL RESPONSABLE, OCHOCIENTOS MILLONES DE REALES,

que progresivamente se aumenta con nuevas adhesiones.

El objeto de esta compañía es, como lo dice su mismo título, asegurar de incendios los inmuebles y aplicar el mismo seguro á los bienes muebles como ajuares de casa, mercancías, cosechas recogidas y demas efectos almacenados. Su utilidad es innegable, porque habiendo acreditado la esperiencia las inmensas ventajas que los propietarios de Madrid y otras poblaciones encuentran en la institucion del seguro mútuo, que con escasos sacrificios les garantiza sus fincas, las mismas razones militan para que aplicada á los efectos moviliarios y edificios urbanos, rurales ó industriales, produzcan iguales resultados, con la diferencia que el beneficio será en escala mucho mayor, porque no es muy considerable el número de propietarios de edificios en grandes ciudades, mientras que apenas hay persona medianamente acomodada que no posea algunos bienes muebles; y los productos de la agricultura, el caserío de las pequeñas poblaciones y aldeas, las fábricas, los almacenes de comercio, forman una masa de riqueza en que puede considerarse librada la subsistencia de todo el pais. Hasta ahora estaban estos objetos á merced de mil accidentes que podian producir su completa ruina: de sus dueños depende en adelante el asegurar su tranquilidad y descansada posesion.

Dirigirse á D. José Fortou subdirector de la compañía en esta capital que habita en el Borne, número 38.

LIBRERIA

de Rullan hermanos,

plaza de Cort, Palma.

Se han recibido para su venta las siguientes obras dramáticas, representadas ultimamente con exito en Madrid:
Las dos emperatrices.
A mentir y medraremos.
La guerra de las mugeres.
La saboyana ó la gracia de Dios.
El peluquero en el baile.
La batalla de Bailen (zarzuela.)
El nacimiento del hijo de Dios y la degollacion de los Inocentes.

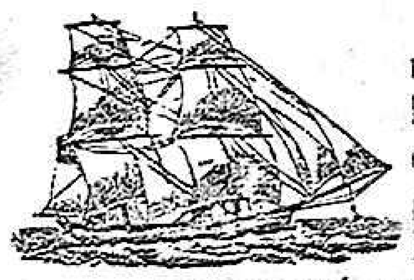

A mediados de la semana próxima dará la vela desde este puerto para el de Mahon la polacra goleta *Union*, capitan D. Juan Vinent. Admite cargo y pasageros á precios cómodos.

D. José Freixes, conocido profesor de música, fija su residencia en esta capital y por lo tanto tiene el honor de ofrecer al público la propagacion de sus conocimientos artísticos. Al efecto está dispuesto à dar lecciones de canto, piano, teoría del arte musical, etc., etc. á precios módicos convencionales, ya en casa de los que gusten honrarle, ya en la suya sita calle de can Fuster, números 42 y 43.

TEATRO

Para hoy.

9.ª QUINCENA. 10.ª FUNCION.

Beneficio de Doña Rosa Tenorio, primera bailarina en este teatro.

1.° Sinfonía.

2.° El gran drama nuevo en 4 actos, traducido del frances por D. Luis Olona, con el titulo de

ROBERTO EL NORMANDO.

3.° La beneficiada y el Sr. Munné, confiados en la esquisita galanteria de este público, cantarán la divertida tonadilla

DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO
ó
Los hidalgos de Mañacor,

4.° La señorita Palmira y el señor Denisse, bailarán el tan aplaudido paso de

La Bohemiana.

5.° y último. El divertimiento nuevo, compuesto de bailes andaluces, llamado

El Jarabe.

A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

Se repetira la misma funcion de hoy.

NOTA. Se ensayan los coros de la zarzuela en 2 actos,

El Duende.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.
Calle de San Francisco, número 38.